

EXPTE. N° 0120-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Suspéndase la vigencia de la Ordenanza N° 0590/88 que reglamenta los decretos Provinciales N° 4423 y 4424/86, hasta el día 15 de Noviembre de 1988.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 18 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0684-88